

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 12313 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 13/02/2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [Cna], n.º 000019/2020, N.I.G. n.º 12040-66-1-2020-0000022, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Expolite, S.L.", domiciliado en carretera Viver-Puerto de Burriana, 5, y C.I.F./D.N.I. número B12574471.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administradora Concursal a doña Carmen Fabregó Tarroja, con domicilio en calle Poeta Verdaguer, núm. 1, Castellón, y dirección electrónica cfabrego@icab.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 L.C.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 12 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200015328-1